

FORMATO N° 14

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	005-2025-AS.008-2025-MPM/CS
----------	-----------------------	-----------------------------

2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>El día 15 del mes de mayo del del año 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 017-2025-MPM/GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2025-MPM/CS, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión: IOARR: "Construcción De Puente; en El(La) Vía de Acceso Huascayacu - Ganimides Sobre el Río Avisado en la Localidad Ganimides, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" – CUI N° 2572725, sesión a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
	Presidente	Ing. Nilo Ninive Quispe Mondragón - D.N.I. N° 46150780	Condición	LOCACION DE SERVICIOS	Titular	X
					Suplente	
	Primer Miembro	Ing. Agustin Rojas Guerra - D.N.I. N° 42781484	Condición	CAS – DL 1057	Titular	X
					Suplente	
	Segundo Miembro	Sandra Elizabeth Pizarro Suarez - D.N.I. N° 73014679	Condición	LOCACION DE SERVICIOS	Titular	X
					Suplente	

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:		
1	AREVALO AYACHI JHON EDWARD	
2	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
3	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	
4	CONSTRUCTORA SEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
5	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	
6	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB SRL	
7	EWAYA CONSTRUCTORA S.A.C.	
8	METAL MECANICA INDUSTRIAL GARGUER S.A.C.	
9	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
10	SABBYC E.I.R.L.	
11	CONSTRUCTORA HASCA GROUP S.A.C.	
12	VITA CONSTRUCTORA RUIZ E.I.R.L.	
13	LAFAR INGENIERÍA GLOBAL S.A.C.	
14	SERVICIOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION AMBIENTAL S.A.C.	
15	RN EVENTOS & SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
16	ADRIGARMA GROUP S.A.C.	
17	ANSA CONSTRUCTORES S.A.C.	

5	DETALLE DE LOS POSTORES	
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:		
1	CONSORCIO HUASCAYACU, integrado por CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB SRL, con RUC N° 20538913571 y EWAYA CONSTRUCTORA S.A.C., con RUC N°20542282526.	
2	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, con RUC N°20506205493.	
3	CONSORCIO GDA, integrado por LDH E.I.R.L., con RUC N° 20491772671 y CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A., con RUC N°20529467606.	

FORMATO N° 14

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se rechazan porque superan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) o se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%):

N°	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta con/sin IGV	% del valor referencial	Condición
1	CONSORCIO HUASCAYACU, integrado por CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB SRL, con RUC N° 20538913571 y EWAYA CONSTRUCTORA S.A.C., con RUC N°20542282526.	S/ 1,636,732.74	S/ 1,387,000.00 SIN I.G.V.	100.00	CUMPLE
2	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, con RUC N°20506205493.	S/ 1,636,732.74	S/ 1,473,059.47 CON I.G.V.	106.20	CUMPLE
3	CONSORCIO GDA, integrado por LDH E.I.R.L., con RUC N° 20491772671 y CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A., con RUC N°20529467606.	S/ 1,636,732.74	S/ 1,387,000.00 SIN I.G.V.	100.00	CUMPLE

IMPORTANTE:

Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Numeral 73.3. del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO GDA, integrado por LDH E.I.R.L., con RUC N° 20491772671 y CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A., con RUC N°20529467606.	Según detalle del Anexo N°01, de la presente Acta.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO HUASCAYACU, integrado por CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB SRL, con RUC N° 20538913571 y EWAYA CONSTRUCTORA S.A.C., con RUC N°20542282526.	1
2	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, con RUC N°20506205493.	1

FORMATO N° 14

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

7.1	1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO HUASCAYACU, integrado por CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB SRL, con RUC N° 20538913571 y EWAYA CONSTRUCTORA S.A.C., con RUC N°20542282526.	
		FACTORES		PUNTAJES
		PRECIO		100.00 puntos
		PUNTAJE TOTAL		100.00 puntos
		BONIFICACIÓN MYPE (5%)		5.00 puntos
	COLINDANCIA (10%)		NO APLICA	
	TOTAL		105.00 puntos	
	2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, con RUC N°20506205493.	
		FACTORES		PUNTAJES
		PRECIO		94.16 puntos
PUNTAJE TOTAL			94.16 puntos	
BONIFICACIÓN MYPE (5%)			4.71 puntos	
COLINDANCIA (10%)		NO APLICA		
TOTAL		98.87 puntos		

ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

7	7.2	N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
		1	CONSORCIO HUASCAYACU, integrado por CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB SRL, con RUC N° 20538913571 y EWAYA CONSTRUCTORA S.A.C., con RUC N°20542282526.	105.00 puntos
		2	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, con RUC N°20506205493.	98.87 puntos

IMPORTANTE:

En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

DESEMPATE

La determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, el orden de prelación es el siguiente:

7.3	N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	CONSORCIO HUASCAYACU, integrado por CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB SRL, con RUC N° 20538913571 y EWAYA CONSTRUCTORA S.A.C., con RUC N°20542282526.	105.00 puntos
	2	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, con RUC N°20506205493.	98.87 puntos

FORMATO N° 14

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

IMPORTANTE:

En caso de empate, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER CUATRO (4) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER DE UNA, DOS O TRES OFERTAS CALIFICADAS. (Numeral 75.3 del artículo 75 del Reglamento "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".

DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:

8.1	1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO HUASCAYACU, integrado por CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB SRL, con RUC N° 20538913571 y EWAYA CONSTRUCTORA S.A.C., con RUC N°20542282526.			
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
		A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
		A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	-	-	
		A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
		A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	-	-	
		A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	-	-	
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	-	
		RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADA		
		3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, con RUC N°20506205493.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE		
	A		CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	A.1		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	-	-	
	A.2		CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	A.2.1		FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	-	-	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		-	-		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		-	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			DESCALIFICADA			
IMPORTANTE:						
De ser el caso, si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.						

FORMATO N° 14

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

8	DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:	
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
8.2	3	<p style="text-align: center;">CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, con RUC N°20506205493.</p> <p>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</p> <p>SOBRE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: De la revisión realizada a las (03) experiencias presentadas, se advierte que: Respecto a la primera experiencia presentada, se advierte que, por la denominación del contrato "Creación del Puente Carrozable" y no evidenciarse la longitud del mismo, se puede determinar que el Tipo de Puente no es similar a lo requerido a las bases integradas. En ese sentido, teniendo en cuenta que, en las Bases Integradas se ha descrito un listado finito de tipos de puente y longitud mínima que se consideraran como similares, no se podría validar la experiencia acreditada, toda vez que, podría tratarse de un puente que no ha sido considerado dentro del referido listado. Respecto a la segunda experiencia presentada, se advierte la denominación del contrato "Mejoramiento", no es similar a lo requerido por la Entidad, pues dicho termino no ha sido considerado dentro de las bases integradas como obras similares; Además, por la información adjunta se puede evidenciar que dicho puente es "tipo viga" y de 25metros, el cual tampoco cumple con los términos y longitud requerida en las bases integradas. En ese sentido, teniendo en cuenta que, en las Bases Integradas se ha descrito un listado finito de tipos de puente y longitud mínima que se consideraran como similares, no se podría validar la experiencia acreditada, toda vez que, podría tratarse de un puente que no ha sido considerado dentro del referido listado. Respecto a la tercera experiencia presentada, de la denominación del contrato no se puede determinar que Tipo de Puente fue materia de la obra ejecutada, toda vez que, únicamente se ha precisado el término "PUENTE VEHICULAR". En ese sentido, teniendo en cuenta que, en las Bases Integradas se ha descrito un listado finito de tipos de puente que se consideran como similares no se podría validar la experiencia acreditada, toda vez que, podría tratarse de un puente que no ha sido considerado dentro del referido listado; Además, por la información adjunta se puede evidenciar que dicho puente es "tipo arco", el cual tampoco forma parte de los términos similares para la presente convocatoria. En ese sentido, teniendo en cuenta que, en las Bases Integradas se ha descrito un listado finito de tipos de puente que se consideraran como similares, no se podría validar la experiencia acreditada, toda vez que, podría tratarse de un puente que no ha sido considerado dentro del referido listado. En la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4 se ha dispuesto que, no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley.</p>

FORMATO N° 14

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO					
De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:					
9	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR			MONTO ADJUDICADO
	1	CONSORCIO HUASCAYACU, integrado por CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB SRL, con RUC N° 20538913571 y EWAYA CONSTRUCTORA S.A.C., con RUC N°20542282526.			S/ 1,387,000.00 Exonerado del I.G.V.
ACUERDO ADOPTADO					
El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas. El acuerdo fue adoptado por:					
10	Unanimidad	X	Mayoría	Fundamento del voto discrepante	
11	 Ing. Nilo Nínive Quispe Mondragón - D.N.I. N° 46150780				
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
	 Ing. Agustín Rojas Guerra - D.N.I. N° 42781484		 Sandra Elizabeth Pizarro Suarez - D.N.I. N° 73014679		
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-MPM/CS-1

Contratación de la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión: IOARR: "Construcción de Puente; en El(La) Vía de Acceso Huascayacu - Ganimides Sobre el Río Avisado en la Localidad Ganimides, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" – CUI N° 2572725.

ANEXO N° 01

Postor	CONSORCIO HUASCAYACU, integrado por CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BYB SRL, con RUC N° 20538913571 y EWAYA CONSTRUCTORA S.A.C., con RUC N°20542282526.
---------------	---

Objeto de verificación	Estado	Observación	Base legal de la Observación	Tipo de observación
------------------------	--------	-------------	------------------------------	---------------------

Verificación de aspectos generales

RNP	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Foliación.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Firmas y Vistos.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----

REMYPE ACREDITADOS COMO COMO MICRO EMPRESA

Documentos de presentación obligatoria

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
g) El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----

Documentos de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta	Ninguna.		
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	Presenta	Ninguna.	-----	-----
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7).	Presenta	Ninguna.	-----	-----

Conclusión final:	OFERTA ADMITIDA
--------------------------	------------------------





ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-MPM/CS-1

Contratación de la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión: IOARR: "Construcción de Puente; en El(La) Vía de Acceso Huascayacu - Ganimides Sobre el Río Avisado en la Localidad Ganimides, Distrito de Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" – CUI N° 2572725.

ANEXO N° 01

Postor	CONSTRUCCIONES CANCHARI S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, con RUC N°20506205493.
---------------	--

Objeto de verificación	Estado	Observación	Base legal de la Observación	Tipo de observación
------------------------	--------	-------------	------------------------------	---------------------

Verificación de aspectos generales

RNP	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Foliación.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Firmas y Vistos.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
REMYPE	NO			

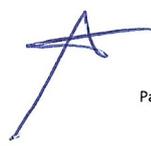
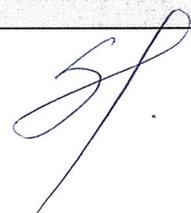
Documentos de presentación obligatoria

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
g) El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6).	Conforme.	Ninguna.	-----	-----

Documentos de presentación facultativa:

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta	Ninguna.		
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	No corresponde	No corresponde	-----	-----
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7).	No corresponde	No corresponde	-----	-----

Conclusión final:	OFERTA ADMITIDA
--------------------------	------------------------

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS				
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS				
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-MPM/CS-1				
ANEXO N° 01-C				
Postor	CONSORCIO GDA, integrado por LDH E.I.R.L., con RUC N° 20491772671 y CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A., con RUC N°20529467606.			
Objeto de verificación	Estado	Observación	Base legal de la Observación	Tipo de observación
Verificación de aspectos generales				
RNP	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Foliación.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
Firmas y Vistos.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
REMYPE	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA			
Documentos de presentación obligatoria				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Conforme.	Ninguna.	-----	-----
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Observado	La PROMESA DE CONSORCIO presentado, no cuenta con firmas legalizadas.	Literal f), numeral 2.2.1.1. de la Sección Especifica de las Bases Integradas.	Subsable
g) El precio de la oferta en soles. (Anexo N° 6)	Observado	Existen diversas PARTIDAS, SUB PARTIDAS, CANTIDADES Y MONTOS ilegibles, como, por Ejemplo: 04.01.03 04.02.02.01. 04.02.02.02 05.03.01 06.05.03 Es preciso indicar que en la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4 se ha dispuesto que, no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley.	Numeral 1.7. de la Sección General de las Bases Integradas. (...) El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.	No Subsable

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS				
ACTIVIDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS				
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2025-MPM/CS-1				
ANEXO N° 01-C				
Postor	CONSORCIO GDA, integrado por LDH E.I.R.L., con RUC N° 20491772671 y CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A., con RUC N°20529467606.			
Documentos de presentación facultativa:				
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta	Ninguna.	-----	-----
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	Presenta	Ninguna.	-----	-----
c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)	Presenta	Ninguna.	-----	-----
Conclusión final:	OFERTA NO ADMITIDA			